



Santa Marta, Magdalena, 31 de Marzo de 2025.

Señor:
ELKIN MENDEZ POSTERARO

Referencia: Citación a diligencia de versión libre. Procesos de Responsabilidad Fiscal N°861 de 2020

De manera comedida, nos permitimos comunicarle que, la Contraloría Auxiliar para las Investigaciones de la Contraloría General del Magdalena, emitió fallo con responsabilidad fiscal de fecha 28 de marzo de 2025, por lo tanto, se solicita su comparecencia a este Despacho con la finalidad de notificarse personalmente de la precitada providencia dentro proceso de responsabilidad fiscal N°861 de 2020.

Se le coloca de manifiesto que, si no comparece a notificarse personalmente, transcurridos Cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de recibo de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por aviso de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 y artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se le hace saber a la parte interesada que, contra la providencia proceden los recursos de ley, según lo señalado en el artículo 55 de la Ley 610 de 2000.

En virtud de lo plasmado en el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011, puede autorizar la utilización de herramientas tecnológicas si lo considera conveniente, para que las actuaciones posteriores sean notificadas personalmente a través de correo electrónico, para lo cual deberá comunicárnoslo indicando dicha dirección de e-mail, a través del correo institucional investigaciones@contraloriadelmagdalea.gov.co

Atentamente,


JORGE MARIO CASTAÑO RANGEL
Profesional Universitario
Contraloría General del Magdalena